
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

## **INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

### **AUDITORIA DE GESTION DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES**



#### **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITOR (ES):**  
**LÍDER:** LUZ MYRIAM ARIAS M  
**EQUIPO AUDITOR:** MARTHA YESSENIA GARCIA MEJIA

**REVISADO POR:**  
OLGA LUCIA VARGAS COBOS  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

BOGOTÁ, diciembre de 2019



**SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

Versión	Razón del cambio
7	Se incluye el numeral 12 de Plan de mejoramiento por lineamientos de la alcaldía Mayor de Bogotá

## Contenido

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.....	3
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.....	3
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	3
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	3
5. MARCO LEGAL.....	3
6. METODOLOGÍA UTILIZADA.....	4
7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.....	4
9. NO CONFORMIDADES.....	19
10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS.....	19
11. CONCLUSIONES.....	20
12. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	20
13. ANEXOS.....	21

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## 1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.

Verificar y evaluar la Gestión del Riesgo al interior Gestión de Urgencias, Emergencias y Desastres de la SDS.

## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.

- ❖ Evaluar el proceso de Gestión del riesgo y controles establecidos en el proceso de gestión de urgencias, emergencias y desastres de la SDS.
- ❖ Revisar y analizar los documentos de caracterización, procedimientos, lineamientos en la Dirección de Urgencias, emergencias y desastres de la SDS.
- ❖ Revisar y analizar los mapas de riesgos y los controles del proceso.

## 3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

Desde: Las competencias generales del proceso, riesgos y controles

Hasta: Interacciones del mismo y el cumplimiento de la función administrativa

Periodo a evaluar: Julio de 2018 a septiembre de 2019, sin descartar la posibilidad de requerir y analizar la información fuera de este rango por necesidades estrictas de la misma

## 4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.

Dentro de la auditoria se hará énfasis en las normas que regulan la Dirección de urgencias, emergencias y desastres, así como las políticas, procedimientos o requisitos utilizados para el cumplimiento de la misión, de las metas institucionales y de los principios de la función pública.

Dentro del desarrollo e la auditoria, se realizarán visitas de campo con el fin de realizar pruebas de verificación, entrevistas con los funcionarios que intervienen en las diferentes actividades de la gestión y se realizara revisión de auditoria anteriores o agentes externos para evidenciar el cumplimiento de la misión.

## 5. MARCO LEGAL.

Constitucional Nacional Colombiana (art. 116,209,269)

Ley 87 de 1993 por medio la cual *“Se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en la Entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*.

Ley 1474 de 2011 Por medio de la cual *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

Ley 489 de 1998 Por medio de la cual *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual *“Se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*

Ley 1438 de 2011, Art.67 Por medio del cual *“Se reforma el Sistema General de seguridad social en Salud y se dictan otras disposiciones”*

Decreto 510 de 2011. Por medio del cual *“se adoptan las directrices para la formulación del Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus efectos.*

Decreto 793 de 2018 Por medio del cual *“se establecen las normas y procedimientos administrativos, técnicos y operativos para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas-SEM en el Distrito Capital de Bogotá y se crea el Comité Distrital de Urgencias y Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres en Salud*

Y las demás que regulen las gestiones administrativas en cuanto a Urgencias, Emergencias y Desastres.



## **6. METODOLOGÍA UTILIZADA.**

La auditoría realizara una evaluación independiente, mediante pruebas de cumplimiento de acuerdo con el cronograma establecido, incorporándole los lineamientos de modelo estándar de control Interno verificando la aplicación del ciclo PHVA.

## **7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.**

### **7.1 RIESGOS Y CONTROLES**

El Proceso de Gestión de Urgencias, Emergencias y Desastres, definió 3 riesgos dentro del mapa de riesgos para la vigencia 2019 con sus respectivos controles los siguientes:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Cuadro N° 1  
Calificación del mapa de riesgos Dues

RIESGO	POSIBILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EVALUACION	PARTICIPACION DEL RIESGO	CONTROLES ASOCIADOS
<i>Gestión parcial de la cantidad incidentes que ingresan al CRUE a través de la línea de emergencia 1,2,3</i>	PROBLABLE	CATASTROFICO	EXTREMA	33%	4
<i>Gestión Parcial de la cantidad de solicitudes que ingresan al área de referencia y contraferencia del CRUE, dentro de las competencias asignadas por la normatividad legal vigente</i>	POSIBLE	MODERADO	ALTA	33%	3
<i>Gestión parcial de la solicitudes que ingresan a la Subdirección de gestión del riesgo en Emergencias y Desastres relacionadas con plan de salud y primeros auxilios, incidentes, preparación de las instituciones de salud públicas y privadas con la guía técnica para la gestión del riesgo de desastres en el contexto hospitalario (GRCDCH) y la capacitación de los actores del sistemas de Emergencias Médica (SEM)</i>	POSIBLE	MODERADO	ALTA	34%	6

Fuente: Datos del auditor

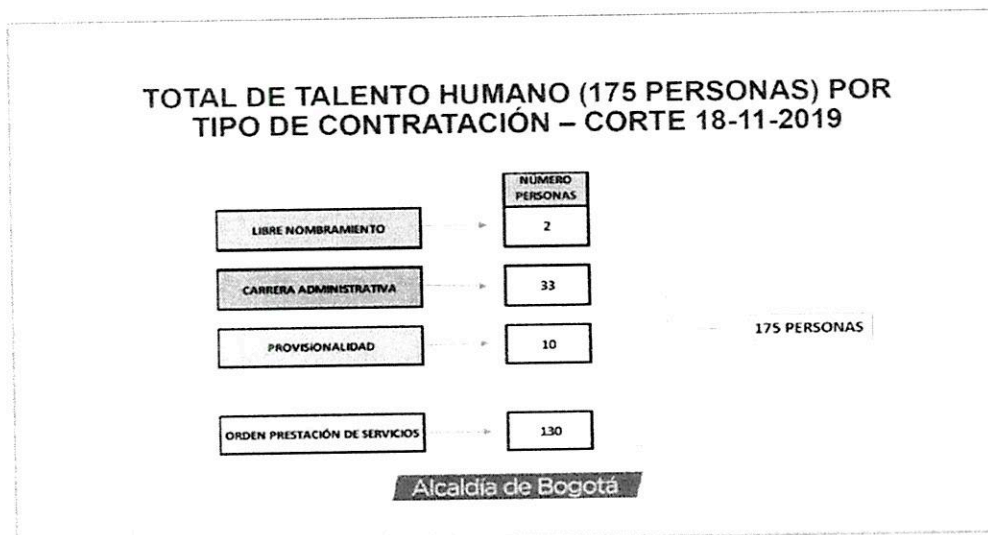
Una vez revisado el mapa de Riesgos el grupo Auditor priorizo el riesgo N°. 1 calificado con una evaluación extrema.

Dentro de los controles asociados al Riesgo N°. 1 se encuentra el control N° 1 “ *El equipo técnico designado por la Subdirección CRUE, semestralmente medirá la necesidad de talento humano para la gestión de los incidentes que ingresan al Centro Operativo por la línea 1,2,3, mediante el uso de información estadística generada en la Subdirección, dentro del marco establecido por el Sistema de Emergencias Médicas (SEM), e informara a las Directivas los resultados a través de mensaje de correo electrónico o las otras vías establecidas por la institución para tal fin*”. E igualmente el control tiene asociado como causa la “insuficiencia del Talento Humano del Centro operativo CRUE..”

El proceso califico este riesgo con una posibilidad de ocurrencia de probable y un impacto catastrófico, por esta razón el grupo auditor indago al proceso sobre este tema del Talento Humano y encontró lo siguiente:



**Cuadro N° 2**  
**Composición del Talento Humano - Dirección Dues**





En la subdirección del CRUE se encuentra conformada así en cuanto a talento humano:

- 1 persona por libre nombramiento y remoción
- 4 Médicos Reguladores de Planta
- 12 Médicos Reguladores por prestación de servicios
- 4 Enfermeros profesionales por prestación de servicios
- 1 Psicólogo de planta
- 7 Psicólogos por prestación de servicios
- 4 Técnicos auxiliares de regulación médica de planta
- 70 Técnicos auxiliares de regulación médica por orden de servicios
- 3 Gestores de Transportes por prestación de servicios
- 7 Gestores de Información por planta
- 7 gestores de información por prestación de servicios

El proceso informa que los contratos de prestación de servicios se pagan por horas, las cuales están estipuladas en la Resolución de Honorarios de la SDS y en cada uno de los contratos.

Igualmente se informa que se lleva un control diario del cumplimiento de las obligaciones y horas laboradas por el personal de prestación de servicios y al seguimiento del ausentismo y la rotación de personal en estos contratos, que como refiere el proceso es muy bajo.

El proceso auditado informa que desde la Subdirección de CRUE se ha solicitado más personal para cumplir con todas las actividades propuestas, a lo cual la auditoría solicita evidencia de la gestión realizada en cuanto a las solicitudes de personal, pero no se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

entregaron evidencias de esas solicitudes a la línea estratégica de la Entidad para el cumplimiento de este control, si el mismo no se cumple como se encuentra en el mapa de riesgo elaborado por la primera línea no será posible mitigar las causas que hacen que el riesgo se materialice.

De acuerdo con lo anterior, es importante que se realicen las gestiones frente a la entrega de información estadística con el fin de que la Línea estratégica de la Entidad revise los recursos en cuanto a Talento Humano de la Dirección de DUES para evitar la materialización de riesgo antes mencionado.

### **Sistemas de Emergencias Médicas SEM**

De acuerdo con el Decreto 507 de 2013 la Dirección de Urgencias y Emergencias en salud, está conformada por la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres.

Dentro de la regulación en cuanto a urgencias, emergencias y desastre en el Distrito capital, la alcaldía expidió el decreto 793 de 2018 por medio del cual se establecen las normas y procedimientos técnicos, operativos y administrativos para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) el Decreto establece entre otras cosas que la SDS es la encargada de coordinar y gestionar la atención APH en Bogotá, lo cual incluye el servicios de traslado de pacientes en ambulancias tanto privadas como públicas que se originen en una situación de urgencia, emergencias o desastres.

El mismo Decreto fijo lineamientos para la operación del SEM, el cual estará bajo la coordinación del Centro Regulador de urgencias y Emergencias el cual deberá responder todas las llamadas que lleguen a través de la línea 123 o solicitudes de atención medica de urgencias en Bogotá y deberá gestionar los servicios que considere necesarios para la atención prehospitalaria.

El SEM es un modelo general integrado, con el propósito de responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidente de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención médica de urgencias, en lugares públicos privados.

Con el sistema de emergencia medicas se pasó de regular 86 ambulancia públicas a regular 709 ambulancias entre públicas y privadas las cuales deben estar comunicadas las 24 horas del día y deben contar con dispositivos AVL que permite ubicarlas en tiempo real, tener un equipo de radiocomunicaciones y estar inscritas ante el SEM (Sistemas de Emergencias Médicas).

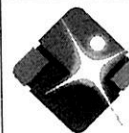
Dentro de la ejecución de la auditoria y de acuerdo a la información suministrada por el DUES, se observa que a septiembre de 2019 la implementación del SEM en cada uno de sus componentes presento el siguiente % de avance:



AL CALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos



### Cuadro N° 3 Componentes del SEM

#### Avances en la implementación del SEM Bogotá D.C - Septiembre de 2019

Componente	% Estimado de Avance
Notificación y acceso al sistema	95%
Coordinación y gestión de las solicitudes	95%
Atención prehospitalaria y traslado de pacientes	95%
Atención de urgencias y hospitalaria	70%
Educación a la comunidad e Implementación del Programa de Primer Respondiente	95%
Investigación y Vigilancia Epidemiológica	70%
Formación del Talento Humano requerido	70%

Con respecto al estado de la implementación del sistema de emergencias médicas al 12 de noviembre de 2019 se observa lo siguiente:

### Cuadro N° 4 Implementación del SEM

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO  
DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD  
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS  
ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS  
AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Estado de las Ambulancias	N°	%
AMBULANCIAS HABILITADAS Y ACTIVAS	703	100%
AMBULANCIAS PÚBLICAS	188	27%
Básicas	146	
Medicalizadas	42	
AMBULANCIAS PRIVADAS	515	73%
Básicas	377	
Medicalizadas	138	
TOTAL AMBULANCIAS BÁSICAS	523	74%
TOTAL AMBULANCIAS MEDICALIZADAS	180	26%
AMBULANCIAS REGISTRADAS EN SISTEMA DE INFORMACIÓN	652	93%
AMBULANCIAS NO REGISTRADAS EN SIDCRUE	51	7%
AMBULANCIAS CON AVL	608	86%
AMBULANCIAS SIN AVL	95	14%
AMBULANCIAS CON RADIO	543	77%
AMBULANCIAS SIN RADIO	160	23%
AMBULANCIAS QUE CUMPLEN CON TODOS LOS PARAMETROS	530	75%






SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO  
DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD  
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS  
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS**  
AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Estado de las Ambulancias	N°	%
DESPECHOS DE VEHICULOS DE EMERGENCIA	72.290	
Ambulancias publicas	58.358	81%
Ambulancias privadas	13.932	19%
TOTAL CODIGOS QR DE VALORACION Y TRASLADO GENERADOS	74.227	
Codigos de Valoracion	41.645	56%
Codigos de Traslado	32.582	44%
CODIGOS QR GENERADOS PARA AMBULANCIAS PUBLICAS	59.791	
Codigos de Valoracion	33.730	56%
Codigos de Traslado	26.061	44%
CODIGOS QR GENERADOS PARA AMBULANCIAS PRIVADAS	14.436	
Codigos de Valoracion	7.915	55%
Codigos de Traslado	6.521	45%

Adicional a esto DUES informa al grupo auditor que a esta fecha se presentaron quejas contra las ambulancias y que fueron informadas a IVC como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro N°. 5  
Quejas informadas a IVC

<b>QUEJAS CONTRA LAS AMBULANCIAS INFORMADAS A IVC</b>			
Quejas	45	Con sanción	18
		Visitas sin novedad	4
		Investigación Admtva	8
		Visitas pendientes	15
Empresas de ambulancias comprometidas		<b>25</b>	
Ambulancias selladas		<b>102</b>	
NOTA: Las visitas pendientes se realizarán 30 de noviembre de 2019			

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

## Convenios Unidades Funcionales (Norte -Sur)

Se celebró el convenio interadministrativo entre el Fondo Financiero Distrital y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, cuyo objeto es “aunar esfuerzos para fortalecer la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ambiente prehospitalario en las urgencias, emergencias y potenciales desastres dentro del Sistema de Emergencias Médicas (Subred integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E)” por valor de \$12.744.710.090, con un plazo de ejecución de diez meses previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

El grupo auditor tomo como muestra el convenio interadministrativo FFDS-CD-No 0050-2019 celebrado entre el Fondo Financiero Distrital FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para fortalecer la gestión integral en la respuesta sanitaria en el ambiente prehospitalario en las urgencias, emergencias y potenciales desastres dentro del Sistema de Emergencias Médicas (Subred integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E)” por valor de \$11.470.239.082, según lo contemplado en la cláusula 3 cuantificación de los aportes de las partes: el aporte de la SDS-FFDS es por valor de \$11.356.672.358.00 y el aporte de la Subred de Servicios de Salud Sur E.S.E es por valor de \$113.566.724.00

Frente al tema de desembolsos en la Cláusula 6 establece: *“Desembolsos: El valor de los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud para la ejecución del Convenio, se desembolsará de la siguiente manera:*

1. Un primer pago contra la prestación del Plan de Trabajo de la propuesta operativa del 5% del valor inicial del convenio equivalente a \$567.833.618
2. Sobre el valor restante del convenio \$10.788.838.740, se realizarán 9 desembolsos mensuales hasta por la suma \$1.198.759.860, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

**COSTO FIJO MENSUAL:** Se reconocerá el valor de \$153.021.616 por los siguientes conceptos:

- a) Costo mensual fijo definido por la Unidad Funcional por depreciación (\$83.343.860)
- b) Costo mensual fijo definido por la Unidad Funcional por costos administrativos (\$69.677.756)

**CUMPLIMIENTO DE INDICADORES:** El valor restante de \$ 1.045.738.244 al cumplimiento de los siguientes indicadores:

- a) 10% a la presentación del indicador de adherencia a historias clínicas por valor de \$104.573.824
- b) 10% a la presentación del indicador de diagnóstico concordantes por valor de \$104.573.824
- c) 10% a la presentación del indicador de paro cardiorrespiratorio por valor de \$104.573.824

- d) 70% por valor de \$732.016.772, si el indicador cumple entre el 90 y el 100% del tiempo operativo de 33 ambulancias TAB y 10 ambulancias TAM se pagará el 100% si el indicador se encuentra por debajo del 90% de cumplimiento, se pagará a este ítem proporcional al tiempo operativo.

NOTA ACLARATORIA: Cada desembolso mensual estará sujeto a la entrega de los productos descritos en el numeral 3.2.1.2 del estudio previo: 1) informe mensual en medio físico y magnético 2) informe mensual de la medición y análisis de indicadores 3) Plan de Mejoramiento de novedades y concurrencia.

PARAGRAFO PRIMERO: Los desembolsos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio y una vez el fondo cuente con el respectivo PAC y se hayan surtido los trámites administrativos correspondientes.”

La auditoría solicito al DUES, suministrar el plan de trabajo por el cual se realizó el primer desembolso por valor de \$567.833.618, mediante correo electrónico del 11 de diciembre de 2019 remiten oficio con radicado 2019ER26891 del 05-04-2019 radicado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E en donde se entrega el Plan de trabajo como se observa a continuación:

Cuadro N° 6  
Plan de trabajo Unidades Funcionales



15/07/2019

Requiere D.C. 04/11/2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD

AL SEÑOR ANDRÉS JOSÉ ALVAREZ VILLEGAS  
Ejecutivo  
Estrategia de Atención y Manejo de Emergencias  
Recursos Humanos  
Carrera 30 # 12-90

SECRETARÍA DE SALUD  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CALLE 100 # 12-90

OFICIO DE MANEJO DE EMERGENCIAS INTERMUNICIPAL (OMIE)

Respetable Señor:

En el marco de los acuerdos con el DUES, el 11 de diciembre del presente mes de 2019 se entregó el plan de trabajo con el desarrollo de la propuesta operativa para revisión de las partes del convenio de la Subred de la Secretaría del Convenio, el cual deberá presentarse a las partes interesadas para la revisión del plan de trabajo del contrato, el cual deberá cumplir con los requisitos de cumplimiento, responsables y el cronograma a cumplir, adjuntando el plan de trabajo correspondiente.

Adjuntamos por medio de este correo electrónico:

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS  
Ejecutiva  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Unidad Funcional	Descripción	Responsable	Fecha de entrega	Estado
Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria	Atención Primaria
Atención Secundaria	Atención Secundaria	Atención Secundaria	Atención Secundaria	Atención Secundaria
Atención Terciaria	Atención Terciaria	Atención Terciaria	Atención Terciaria	Atención Terciaria
Atención Cuaternaria	Atención Cuaternaria	Atención Cuaternaria	Atención Cuaternaria	Atención Cuaternaria
Atención Quincuagésima	Atención Quincuagésima	Atención Quincuagésima	Atención Quincuagésima	Atención Quincuagésima
Atención Sexagesima	Atención Sexagesima	Atención Sexagesima	Atención Sexagesima	Atención Sexagesima
Atención Septuagésima	Atención Septuagésima	Atención Septuagésima	Atención Septuagésima	Atención Septuagésima
Atención Octogésima	Atención Octogésima	Atención Octogésima	Atención Octogésima	Atención Octogésima
Atención Nonagésima	Atención Nonagésima	Atención Nonagésima	Atención Nonagésima	Atención Nonagésima
Atención Centésima	Atención Centésima	Atención Centésima	Atención Centésima	Atención Centésima

Carrera 30 # 12-90 Sur  
Código Postal: 110621  
Sede Administrativa USB Tunal  
Tel: 7800000  
www.subredsur.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos



Objetivo	Actividad	Responsable	Fecha de Ejecución	Estado	Observaciones	Fecha de Verificación	Observaciones de Verificación	Fecha de Cierre	Observaciones de Cierre
Verificar el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo...	Actividad No 8: Presentación de planes de mantenimiento preventivo y correctivo...	Subred de Urgencias y Emergencias	18 de noviembre de 2019	Cumplida	Se presentaron los planes de mantenimiento preventivo y correctivo para el mes de septiembre de 2019.	18 de noviembre de 2019	Se verificó el cumplimiento de la actividad.	18 de noviembre de 2019	Se cerró el proceso de verificación.
Verificar el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo...	Actividad No 18: Informar de forma inmediata al centro operativo de la Dirección de Urgencias y emergencias en salud, fallas o daños en los equipos de comunicaciones de las unidades móviles...	Subred de Urgencias y Emergencias	18 de noviembre de 2019	Cumplida	Se informó al centro operativo de la Dirección de Urgencias y emergencias en salud sobre fallas o daños en los equipos de comunicaciones de las unidades móviles.	18 de noviembre de 2019	Se verificó el cumplimiento de la actividad.	18 de noviembre de 2019	Se cerró el proceso de verificación.

Con el fin de realizar verificación aleatoria a las actividades del Plan de Trabajo se solicitó lo siguiente:


1. Obligación No 8: La Subred debe presentar mensualmente los planes de mantenimiento preventivo y correctivo ejecutados para cada uno de los vehículos de emergencia con sus respectivos soportes de Ejecución, el grupo auditor solicitó Cronograma de mantenimientos preventivos y correctivos y los correspondientes soportes del mes de septiembre de 2019 los cuales fueron remitidos por la Dirección de Urgencias y Emergencias mediante correo del 18 de noviembre de 2019.
2. Con respecto a la actividad No 18: informar de forma inmediata al centro operativo de la Dirección de Urgencias y emergencias en salud, fallas o daños en los equipos de comunicaciones de las unidades móviles, el Dues no entregó soporte que evidencia el cumplimiento de la actividad.

Una vez enviado el informe preliminar, el proceso auditado envió los soportes de la actividad N° 18 dando cuenta del cumplimiento de la actividad citada.

Frente al tema del cumplimiento de los indicadores según lo contemplado en la cláusula 6 del convenio interadministrativo en mención, el grupo auditor solicitó al Dues el soporte de estos indicadores correspondientes al mes de agosto de 2019, en donde se evidencie la información por cada uno de los indicadores, documento que no se encontraba en la carpeta física del convenio, luego fue remitido mediante correo electrónico del 18 de noviembre de 2019, lo siguiente:

## Cuadro N° 7

### Indicadores de Contratos Unidades Funcionales


<div style="text-align: center;">  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> </div> <p><b>CONVENIO 050/2019 DE SUBRED DE INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ESE SUR - INFORME AGOSTO DE 2019</b></p> <p><b>1. <u>Indicador Adherencia al diligenciamiento de historias clínicas.</u></b></p> <p>Para el mes de agosto de 2019 la unidad Funcional Sur realizó auditoria a 66 historias clínicas de atención pre-hospitalaria, evidenciando una adherencia del 96.97% (64 adheridas). Fuente del dato: Indicadores reportados por la Unidad Funcional.</p> <p>Llama la atención que, para 31 días de agosto, la muestra de historias clínicas haya sido igual que para 10 días de marzo. Se sugiere revisar la técnica de muestreo que se está utilizando.</p> <p><b>2. <u>Indicador Tasa de pacientes que entran en paro cardio respiratorio durante el traslado.</u></b></p> <p>Durante el periodo en estudio se registraron 60 pacientes con diagnóstico de paro cardio-respiratorio durante la atención con valoración o traslado en vehículo de emergencia del programa de APH. La distribución por subred y por tipo de atención que se realizaba se muestra en la tabla 1.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 1</b></p>
---

De acuerdo a lo anterior, es importante que el Dues fortalezca los controles de supervisión de los convenios celebrados con las Unidades Funcionales, con el fin de soportar cada una de las actividades que fueron presentadas en el Plan de Trabajo y que dan cumplimiento al objeto contractual.

### SISTEMA DE COMUNICACIONES Y RADIOCOMUNICACIONES

El grupo auditor se reunió con el encargado de las comunicaciones y radiocomunicaciones de la SDS Ingeniero Jorge Preciado quien informó que la SDS cuenta con un sistemas de comunicaciones y radiocomunicaciones denominado ASTRO 25 de Motorola, y el sistema de radiotrocalizado de última generación que cuenta con una tecnología de misión crítica que tiene muchas características entre ellas varias frecuencia que permiten las comunicaciones y que se cuenta dos sitios de repetición uno en Cerro



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7	Elaborado por: Mónica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucía Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucía Vargas Cobos	
---	--	--	--

Alpes y el segundo el Cerro Manjúi, de todas formas se informa que se tiene déficit de repetidora en la parte norte de la ciudad ya que como la ciudad va creciendo sobre todo en tema de edificios, disminuye la claridad en la comunicación en esa parte de la ciudad.

La falta de antena repetidora en la parte norte de la ciudad dificulta la comunicación en estos sitios, sin embargo, se informa que de parte de la Dirección de Dues se ha entregado un proyecto para la adquisición de un predio con el fin de colocar una antena repetidora que permita mejorar la comunicación con el CRUE.

Igualmente se informa que con la entrada en vigencia del Sistema de Emergencias Médicas la Dirección de Urgencias y Emergencias médicas se cuenta con un sistema de información para emergencias médicas llamado SISEM, con el cual se está coordinando las comunicaciones de radio y avl con el fin de que se cumpla con la normatividad las ambulancias tanto públicas como privadas, para este fin se está adquiriendo una consola con sus interfaces y las ambulancias deben tener un sistema de georreferenciación y geolocalización para estar conectados permanentemente con Centro Regulador de Urgencias y Emergencias con esto se logra mejorar los tiempos de atención a los pacientes que así lo requieran.



El Director del DUES, informa que se está realizando la actualización del todo el sistema de radiocomunicaciones del CRUE mediante el contrato 0733 de 2019, firmado entre el FFDS y MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LIMITADA, con el objeto de “Desarrollar las acciones técnicas que garanticen la continuidad del sistema de radiocomunicaciones Astro 25 de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud en el marco del sistema de Emergencias Médicas – SEM” por valor de \$1.048.946.343.00, con un plazo de ejecución de 10 meses a partir de la firma del acta de inicio.

**Cuadro N° 8**  
**Contrato para mantenimiento equipos de comunicaciones y radiocomunicaciones**

N° R.P	Fecha R.P	OBJETO	BENEFICIARIO	NIT	C.D.P	N° CONTRATO	VALOR DE CONTRATO
1842	26/06/2019	DESARROLLAR LAS ACCIONES TÉCNICAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD EN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES ASTRO 25 DE LA DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD EN EL MARCO DEL SEM.	MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	800235050	1842	733/2019	\$1.048.946.343

Información suministrada por DUES

SERVICIOS POR 10 MESES DESAGREGADOS	PRECIO (IVA INCLUIDO)
Gestión técnica y mantenimiento preventivo y Correctivo	\$188.452.441
Reparación de tarjetas de infraestructura	\$483.657.354
Soporte técnico Telefónico	\$90.492.246
Servicios de actualizaciones de seguridad	\$88.827.885
Soporte de grabación NICE	\$34.541.243

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Soporte de grabación Red Box	\$52.733.678
Soportes Aires sitios maestros, Alpes y manjúi	\$67.327.720
Soporte Video Wall	\$42.913.776
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.048.946.343</b>

Información suministrada por DUES

En lo referente al contrato con MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LIMITADA, se evidenció que se cumple con las cláusulas establecidas en el mismo, se comprobó con los informes de la supervisión del mismo que se encuentran soportados con el informe de las labores que se realizan mensualmente en cuanto al mantenimiento de los equipos de radio y radiocomunicaciones.


Posteriormente, el grupo auditor indago sobre los mantenimientos que se realizan a los equipos de comunicaciones y radiocomunicaciones, el cual está en cabeza del grupo de radiocomunicaciones del DUES, se informa que por fabrica cada año se debe realizar una revisión que incluya todo el manejo del equipo, se realiza una programación anual de cada equipo incluyendo los radios que se encuentran en los diferentes hospitales, el Ingeniero Preciado informa que él realiza la inducción para el tema de mantenimiento de los equipos, no todos los procesos de mantenimiento se encuentran documentados en la herramienta de ISOLUCION, a pesar que el ingeniero informa que realiza una capacitación en campo de más de quince días para el tema de mantenimientos de estos equipos.

El grupo Auditor pregunto sobre el manejo de los inventarios que están a nombre del ingeniero Preciado, evidenciándose que no se lleva un control adecuado de los elementos de comunicaciones y radiocomunicaciones que se encuentran en la cartera individual del ingeniero, adicionalmente informaron la dificultad de conciliar con la Subdirección de Bienes y Servicios, ya que, de los elementos allí registrados, algunos tienen diferencias en el nombre que le aplican en los inventarios.

Se solicitó a la Subdirección de Bienes y Servicios la cartera que se encuentra a nombre del ingeniero preciado, encontrándose que a su nombre se encuentran 1.266 bienes que ascienden a la suma de \$ \$17,649,407,974.76.

DIRECCION ADMINISTRATIVA SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS CARTERA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS					
Entidad	201	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD			
Unidad Ejecutora	01	UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL			
Proyecto Aprobado	01	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD			
22920000000100	AF	SOFTWARE (AD) LICENCIA OTAP PARA IMPLEMENTACION EN RADIOS APX2500	0	0	\$40.993.399.00
				<b>Total</b>	<b>\$17.649.407.974.76</b>
				<b>Total Cartera</b>	<b>\$17.649.407.974.76</b>
<p>JONCE ARTURO PRECIADO PEREZ Representante de la Cartera</p>					



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

Se indagó a la misma Subdirección sobre el estado de la cartera que se encuentra a nombre del Ingeniero Jorge Arturo Preciado y la dependencia informó mediante correo electrónico que se están realizando las gestiones necesarias para el levantamiento del inventario físico de los bienes muebles a cargo del citado funcionario y se presentaron como evidencia a la Auditoria los siguientes soportes:

- Acta del 25-Sep-2019 (Donde se da a conocer el estado de la Cartera Individual del Ingeniero Jorge A. Preciado).
- Acta del 27-Sep-2019 (Planteamiento para el Cronograma de Trabajo para la toma física de Inventario a cargo del Ingeniero Jorge A. Preciado).
- Comunicación remitida a la Subdirección del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, informando el Cronograma de Trabajo que se propuso para la toma física del Inventario a cargo del Ingeniero Jorge A. Preciado.

Igualmente, la Subdirección de Bienes y Servicios informó que debido a la gran dispersión de los lugares en donde se encuentran los bienes, al igual que la cantidad y valor de los mismos, esta Subdirección junto con la Subdirección el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y el Ing. Jorge Arturo Preciado, definieron una planeación y un cronograma especial, que implicó la asignación de una persona de Propiedad, Planta y Equipo, con la tarea especial y hasta el mes de diciembre para dicha labor; de igual manera se logró el apoyo del grupo de transportes para los desplazamientos y a la fecha el proceso se está ejecutando de acuerdo con lo planeado.

Se evidenció que las dos Subdirecciones (Bienes y Servicios y Centro regulador de Urgencias y Emergencias) se encuentran gestionando la conciliación de la cartera que se encuentra a nombre del Ingeniero Jorge Preciado y se espera que la misma se encuentre al día al finalizar la presente vigencia.

## **PROCESO DE ENTREGA DE AMBULANCIAS PARQUEADERO SDS**

Se preguntó al proceso sobre las ambulancias que se encuentran en el parqueadero de la Secretaria Distrital de Salud, a lo cual el Doctor Álvarez contesto que se encuentran 16 ambulancias para ser entregadas a las Subredes. En memorando de fecha 1 de octubre de 2019 mediante radicado N°. 2019IE24959 brindó a la Dirección Administrativa la información básica de cada una de las ambulancias, SOAT y revisión tecno mecánica de las mismas, informando adicionalmente a que subred deberían entregarse de acuerdo con las necesidades de las mismas como se evidencia a continuación.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos



Gráfica Ambulancias para entregar subred sur

AMBULANCIAS DE RESTITUCIÓN EN COMODATO PARA LA SUBRED SUR

INFORMACIÓN BÁSICA											
ID	PLACA	MARCA	TRACCIÓN	LINEA	MODELO	COLOR	N° MOTOR	N° CHASIS	CILINDRAJE	TIPO COMBUSTIBLE	TIPO CARRROCERIA
1	RZK134	Mazda	4x4	BT 50	2010	Blanco Nevado Roca	06383691	9F JUN74G2A001670	2600	Gasolina	Ambulancia
2	RZK136	Mazda	4x4	BT 50	2010	Blanco Nevado Roca	06383719	9F JUN74G2A001667	2600	Gasolina	Ambulancia
3	RZK181	Mazda	4x4	BT 50	2010	Blanco Nevado Roca	06383277	9F JUN74G2A001664	2600	Gasolina	Ambulancia
4	RZK130	Mazda	4x4	BT 50	2010	Blanco Nevado Roca	06383209	9F JUN74G2A001663	2600	Gasolina	Ambulancia
5	RZK134	Mazda	4x4	BT 50	2010	Blanco Nevado Roca	06383272	9F JUN74G2A001664	2600	Gasolina	Ambulancia
6	RZK143	Mazda	4x4	BT 50	2010	Blanco Nevado Roca	06383653	9F JUN74G2A001670	2600	Gasolina	Ambulancia
7	RZK169	Mazda	4x4	BT 50	2010	Blanco Nevado Roca	06383600	9F JUN74G2A001671	2600	Gasolina	Ambulancia
8	RZK171	Mazda	4x4	BT 50	2010	Blanco Nevado Roca	06383716	9F JUN74G2A001663	2600	Gasolina	Ambulancia

SOAT				REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA				
ID	PLACA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA INICIO DE VIGENCIA	FECHA FIN DE VIGENCIA	ESTADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VIGENCIA	ESTADO
1	RZK134	5/06/2019	6/06/2019	5/06/2020	Vigente	14/06/2019	14/06/2020	Vigente
2	RZK136	5/06/2019	6/06/2019	5/06/2020	Vigente	8/06/2019	6/06/2020	Vigente
3	RZK181	5/06/2019	6/06/2019	5/06/2020	Vigente	6/06/2019	6/06/2020	Vigente
4	RZK130	5/06/2019	6/06/2019	5/06/2020	Vigente	13/06/2019	13/06/2020	Vigente
5	RZK134	5/06/2019	6/06/2019	5/06/2020	Vigente	12/06/2019	12/06/2020	Vigente
6	RZK143	5/06/2019	6/06/2019	5/06/2020	Vigente	12/06/2019	12/06/2020	Vigente
7	RZK169	5/06/2019	6/06/2019	5/06/2020	Vigente	8/06/2019	8/06/2020	Vigente
8	RZK171	24/07/2019	25/07/2019	24/07/2020	Vigente	21/07/2019	21/07/2020	Vigente

Gráfica relación de ambulancias para entregar Subred Norte

AMBULANCIAS DE RESTITUCIÓN EN COMODATO PARA LA SUBRED NORTE

INFORMACIÓN BÁSICA											
ID	PLACA	MARCA	TRACCIÓN	LINEA	MODELO	COLOR	N° MOTOR	N° CHASIS	CILINDRAJE	TIPO COMBUSTIBLE	TIPO CARRROCERIA
1	RZK169	Hyundai	4x2	H1	2012	Blanco	0489950373	KAFVAD12AAL116384	2475	Diesel	Ambulancia
2	RZK179	Hyundai	4x2	H1	2012	Blanco	0489950373	KAFVAD12AAL116384	2475	Diesel	Ambulancia
3	RZK130	Mazda	4x4	BT 50	2010	Blanco Nevado Roca	06383209	9F JUN74G2A001663	2600	Gasolina	Ambulancia
4	RZK143	Hyundai	4x2	H1	2012	Blanco	0489950373	KAFVAD12AAL116384	2475	Diesel	Ambulancia
5	RZK179	Hyundai	4x2	H1	2012	Blanco	0489950373	KAFVAD12AAL116384	2475	Diesel	Ambulancia
6	RZK171	Hyundai	4x2	H1	2012	Blanco	0489950373	KAFVAD12AAL116384	2475	Diesel	Ambulancia
7	RZK179	Hyundai	4x2	H1	2012	Blanco	0489950373	KAFVAD12AAL116384	2475	Diesel	Ambulancia

SOAT				REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA				
ID	PLACA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA INICIO DE VIGENCIA	FECHA FIN DE VIGENCIA	ESTADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VIGENCIA	ESTADO
1	RZK169	24/07/2019	25/07/2019	24/07/2020	Vigente	23/07/2019	23/07/2020	Vigente
2	RZK179	24/07/2019	25/07/2019	24/07/2020	Vigente	23/07/2019	23/07/2020	Vigente
3	RZK130	24/07/2019	25/07/2019	24/07/2020	Vigente	23/07/2019	23/07/2020	Vigente
4	RZK143	24/07/2019	25/07/2019	24/07/2020	Vigente	23/07/2019	23/07/2020	Vigente
5	RZK179	24/07/2019	25/07/2019	24/07/2020	Vigente	23/07/2019	23/07/2020	Vigente
6	RZK171	24/07/2019	25/07/2019	24/07/2020	Vigente	23/07/2019	23/07/2020	Vigente
7	RZK179	24/07/2019	25/07/2019	24/07/2020	Vigente	23/07/2019	23/07/2020	Vigente

Adjunto archivo de Excel con los datos de los vehículos

Atentamente

ANDRÉS JOSÉ ÁLVAREZ VILLEGAS  
Director de Urgencias y Emergencias en Salud

Copia 020000\_050000

Una vez indagado el proceso auditado sobre las gestiones realizadas por el mismo para la entrega de las ambulancias, la auditoria solicito a la Subdirección de Bienes y Servicios evidencias sobre los trámites realizados por ellos para la entrega de las ambulancias a las subredes encontrando que las siguientes gestiones:

- Con fecha 29 de octubre de 2019, el Comité de inventarios aprobó dar de baja dieciséis (16) vehículos tipo ambulancia, el mismo comité determino como destino final de las ambulancias, la entrega mediante traspaso de inventarios a las Subredes Integradas de Salud Norte y Sur E.S.E, con un total de 8 para cada una.
- El día 20 de noviembre de 2019 la Subred Norte E.S.E manifestó su interés de recibir los 8 vehículos tipo ambulancia.
- El día 19 de noviembre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E manifestó el interés de recibir los 8 vehículos tipo ambulancia.
- Con fecha 26 de noviembre de 2019 se expidió la Resolución N° 3181 “Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de unos activos del inventario del FFDS y se ordena su destino final”

Mediante la citada Resolución se ordenó a la Dirección Administrativa – Subdirección de Bienes y Servicios elaborar las respectivas actas para la entrega de las ambulancias y a la fecha de elaboración de este informe aún no se realizado la entrega de las mismas.

## EVALUACION DE ADHERENCIA A LOS VALORES INSTITUCIONALES



El grupo auditor de manera aleatoria adelanto verificación de la adherencia de los valores institucionales a tres funcionarios de la Dirección de Dues mediante una encuesta anónima aplicando 7 preguntas y observando lo siguiente:

RESULTADOS ENCUESTA ADHERENCIA DE VALORES INSTITUCIONALES

PREGUNTA N° 1	CUANTOS SON LOS VALORES DEFINIDOS POR LA ENTIDAD					
PREGUNTA N° 2	CUALES SON LOS VALORES DEL CODIGO DE INTEGRIDAD					
PREGUNTA N° 3	POR QUE MEDIOS HA ESCUCHADO HABLAR DE LOS VALORES DE LA ENTIDAD					
PREGUNTA N° 4	LOS VALORES HAN SIDO SOCIALIZADOS EN SU DEPENDENCIA					
PREGUNTA N° 5	CONOCE EL CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA ENTIDAD					
PREGUNTA N° 6	DONDE ESTA UBICADO LA CONSULTA					
	PREGUNTA 1	PREGUNTA 2	PREGUNTA 3	PREGUNTA 4	PREGUNTA 5	PREGUNTA 6
FUNCIONARIO 1	7	2	SI	SI	NO	NO
FUNCIONARIO 2	5	1	SI	NO	NO	NO
FUNCIONARIO 3	6	3	SI	SI	NO	NO

1. De los tres funcionarios encuestados, solamente 1 identifica los valores de la Entidad.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

2. A la pregunta N° 2 ninguno de los encuestados conoce la totalidad de los valores de la Entidad.
  3. A la pregunta N°3 todos los encuestados contestaron de manera correcta.
  4. A la pregunta N° 4 dos de los funcionarios contestaron que los valores si han sido socializados al interior de la Dirección.
  5. A la pregunta N° 5 Los encuestados contestaron que no conocen el Código de Integridad de la Entidad.
  6. A la pregunta N° 6 Los encuestados no conocen donde se encuentra publicado el Código de Integridad para consulta.
- Se evidenció que los funcionarios no tienen claros los valores de la Entidad.
  - Manifiestan dos de los tres encuestados que los valores han sido socializados y se encuentran en internet.
  - No conocen el Código de Integridad, ni tampoco saben dónde se encuentra publicado para consulta.

## 8. ASPECTOS POSITIVOS.

8.1 La Dirección de Urgencias, Emergencias en salud como primera línea de Defensa ha logrado implementar de manera efectiva el Decreto 793 de 2018 en los componentes que le atañen, en cuanto a los servicios de atención prehospitalaria y traslado de pacientes, llegando a una cifra de implementación del 95%.

8.2 Se evidenció el compromiso del talento humano de la Dirección de Urgencias y Emergencias médicas en Salud en la atención al grupo auditor al igual que la entrega de la información de forma oportuna.


## 9. NO CONFORMIDADES.

N/A

## 10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS.

**10.1** Es importante que se realicen las gestiones frente a la entrega de información estadística generada en el proceso a la Línea Estratégica a fin que se revise la suficiencia de los recursos en cuanto a Talento Humano de la Dirección de DUES para garantizar así la cobertura de personal a todos los incidentes reportados en las líneas 123.

**10.2** Es importante que el Dues fortalezca los controles de supervisión de los convenios celebrados con las Unidades Funcionales, con el fin de soportar cada una de las actividades que fueron presentadas en el Plan de Trabajo y que dan cumplimiento al objeto contractual.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	--

**10.3** Se debe fortalecer el proceso de conciliación de los Equipo de comunicación y radiocomunicación con el fin de determinar cuáles son los bienes a cargo de la Dirección de Urgencias, Emergencias y Desastres.

**10.4** Es necesario incrementar y focalizar esfuerzos en la socialización y aprehensión del Código de Integridad del Servidor Público, que contiene los valores institucionales, de manera que los servidores (planta y contrato) lo reconozcan, ubiquen e interioricen ya que se evidenció desconocimiento del mismo en la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud, lo cual genera en sí mismo un riesgo ya que su conocimiento y aplicación es indispensable para garantizar transparencia en el comportamiento de los funcionarios públicos.

## **11. CONCLUSIONES.**

**11.1** La Dirección de Urgencias, Emergencias en Salud, cumple en general con las competencias asignadas en el Decreto 507 de 2013 en cuanto a la Coordinación del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias, al igual que con la Gestión de Riesgo, Emergencias y Desastres.

**11.2** Igualmente se resalta el cumplimiento del Decreto 793 de diciembre 20 de 2018 "*Por medio del cual se establecen las normas y procedimientos administrativos, técnicos y operativos para la implementación del Sistema de Emergencias Médicas-SEM en el Distrito Capital de Bogotá y se crea el Comité Distrital de Urgencias y Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres en Salud*" logrando un buen nivel de implementación en los 7 componentes propuestos por el Decreto en mención en el Distrito Capital.

**11.3** Es importante con la Implementación del Decreto 793 de 2018 y con el fin de fortalecer el ejercicio de regulación de las Urgencias, Emergencias y Desastres, revisar aquellas acciones que aún faltan y en especial el uso de las estadísticas que se generan en el proceso con el fin de tomar decisiones de acuerdo a los resultados arrojados.

**11.4** Cabe resaltar que la Dirección de Urgencias, Emergencias y Desastres durante la presente vigencia realizo la actualización de los lineamientos, guías, procedimientos de la gestión a que había lugar de acuerdo con las nuevas normas de regulación.

## **12. PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Dirección de Urgencias y Emergencias Médicas, deberá cumplir con los lineamientos establecidos por la Dirección de Planeación Institucional y Calidad para la elaboración del respectivo Plan de mejoramiento a que haya lugar.

**13. ANEXOS.**

N/A

**NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) Y FIRMA (S) DE AUDITOR (ES).**

  
LUZ MYRIAM ARIAS M  
Auditor Líder

MARTHA YESSENIA GARCIA MEJIA  
Equipo Auditor

**APRUEBA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

  
\_\_\_\_\_  
OLGA LUCIA VARGAS COBOS

